

ÍNDICE

Consejo de Administración	2	Comisión Permanente Ejecutiva	2		
Junta Administradora del Fondo Asistencial y Cultural	2	Organización	3		
Carta del Presidente	5	Informe de Gestión	7	Fondo Asistencial y Cultural	17
Cuentas Anuales	29	Informe de Auditoría	31	Balance de Situación	32
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	33	Memoria de Cuentas Anuales	35		
Informe de la Comisión Económico Financiera	47				

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidente

Consejero Delegado

Alfonso Albacete

Vicepresidente Secretario

Andrés Nagel

Vicepresidente

Valentín Vallhonrat

Consejeros

Alberto Corazón
Ana Carceller
Carmen Laffón
Chema Madoz
Horacio Altuna
Jesús Mari Lazkano
Joan Fontcuberta
Juan Genovés
Laura Torrado
Luis Chillida
Luis Gordillo
Manuel Estrada
Marina Saura
Montserrat Soto
Joaquín Vaquero Turcios

Consejeros de Honor

Antonio López
Albert Ráfols-Casamada
Antoni Tàpies
Eduardo Chillida

COMISION PERMANENTE EJECUTIVA

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidente Consejero delegado

Alfonso Albacete

Consejeros

Alberto Corazón
Ana Carceller
Andrés Nagel
Horacio Altuna
Laura Torrado
Manuel Estrada
Montserrat Soto
Valentín Vallhonrat

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

Presidente

Antón Patiño

Gerente

Alfonso Albacete

Consejeros

Alberto Corazón
Andrés Nagel
Horacio Altuna
Laura Torrado
Valentín Vallhonrat

ORGANIZACION VEGAP

Dirección General

Javier Gutiérrez Vicén

Directora Adjunta

Beatriz Panadés Bonacasa

Subdirectora General

Ángeles García García

Dirección del Centro de Barcelona

Paula Jiménez de Parga

Centro de Madrid

Gran Vía, 16 - 5º planta
28013 Madrid
T. 34-91 532 66 32
F. 34-91 531 53 98
e-mail: infomad@vegap.es

Centro de Barcelona

Muntaner 330 - 3º piso
08021 Barcelona
T. 34-93 201 03 31
F. 34-93 209 87 21
e-mail: infobcn@vegap.es

PALABRAS DEL PRESIDENTE A LOS SOCIOS DE VEGAP

Queridas amigas, queridos amigos,

El año pasado, Juan Genovés, en su carta a los socios de VEGAP, con motivo de la presentación de la memoria del ejercicio 2008, y al despedirse como Presidente del Consejo de Administración, nos decía en palabras de Aristóteles que "saber es acordarse".

Esta memoria que, a los 20 años de la creación de VEGAP, nos permite saber a dónde vamos porque nos acordamos de dónde venimos, me permite acudir de nuevo al tiempo como verdadera dimensión de coherencia del itinerario humano. En el ejercicio 2009, cuya memoria e informe de gestión y cuentas se presentan a los socios de VEGAP, se hace un resumen que condensa lo que ha sido este ejercicio para nuestra entidad.

Los resultados pueden verse y valorarse en sus magnitudes económicas pero, hay otros aspectos, que no son posibles describir en estos documentos.

En el año 2009, VEGAP tuvo que gestionar el derecho de participación con una ley creada especialmente para regular este derecho y sin que nos dotase el legislador de una herramienta eficaz de gestión como lo es la gestión colectiva obligatoria del derecho, lo que hubiese permitido mejores resultados para todos los autores, y la creación, por fin, del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes.

Por otra parte, en el año 2009, VEGAP comenzó a gestionar el derecho de compensación por copia privada, por vez primera de manera autónoma. El resultado ha sido muy favorable con unos intereses de morosidad muy bajos.

También, en el año 2009, VEGAP ha encargado y ha obtenido un excelente estudio econométrico a una empresa muy prestigiosa, especializada en este ámbito y en el que se refleja cuál es el peso de la imagen con relación al texto y otras formas de expresión autoral.

Los resultados del estudio han dotado a nuestra entidad de un aval científico que ampara lo que desde hace tiempo era para nosotros una evidencia: la importancia creciente que las creaciones visuales tienen por su presencia en todo tipo de soportes.

"La verdad –decía el filósofo Francis Bacon– es hija del tiempo, no de la autoridad". Este ejercicio 2009, cuya memoria y cuentas aquí se presentan, constituye un nuevo hito en el itinerario de VEGAP. Desde su fundación, nuestra organización es más sólida, autosuficiente e independiente de lo que ha sido nunca.

Al mismo tiempo, VEGAP sigue siendo la misma organización solidaria, transparente y eficaz que siempre ha sido desde su constitución.

Para nuestro quehacer, contamos como siempre con la unidad y con el apoyo de todos los socios.

A todos os envío un saludo muy cariñoso.



Antón Patiño

INFORME DE GESTIÓN

I. Emisión de licencias y recaudación en el ejercicio 2009

Facturación

Durante el ejercicio 2009 la entidad emitió un total de 58.125 licencias, generando una actividad de licenciamiento por importe de 7.767.218 euros (impuestos no incluidos) y que corresponden a 3.593 facturas emitidas.

De este conjunto de licencias 34.014 corresponden a autores que pertenecen a VEGAP y 24.111 a autores que pertenecen a organizaciones representadas por VEGAP.

Recaudación

La recaudación realizada en el ejercicio 2009 ha ascendido a 7.721.707 euros, siendo su detalle como sigue:

Derecho	2009
Licencias individualizadas (*)	2.602.181 €
Televisiones	1.061.850 €
Satélite	254.756 €
Cable	195.417 €
Copia Privada Reprográfica	3.259.801 €
Copia Privada Audiovisual	152.297 €
Copia Licenciada	55.877 €
Préstamo Bibliotecario	139.525 €
	7.721.707 €

(*) Este concepto incluye la recaudación para los siguientes tipos de licencias:

- Derecho de reproducción
- Derecho de participación
- Licencias audiovisuales
- Licencias para usos en la web

Los resultados de la recaudación suponen un descenso de un 24,78 % en relación al ejercicio anterior.

Es importante, no obstante, destacar que la gestión de la copia privada reprográfica, realizada en este ejercicio por primera vez de manera directa por VEGAP presenta unos excelentes resultados de recaudación con índice de morosidad bajísimo (un 0,01 %). Por otra parte, ha de decirse que las perspectivas de un ejercicio con crisis económica y recesión general en el país determinaron al Consejo a aprobar un plan de gestión que tenía como objetivos de recaudación una cifra total de 7.466.115 euros por lo que los resultados arrojan un incremento con relación a los objetivos de un 3,3%.

II. Convenios

A lo largo del ejercicio 2009, VEGAP ha suscrito 28 nuevos convenios y ha renovado 15 convenios suscritos con distintas entidades culturales públicas y privadas.

Por ello, al cierre del ejercicio, VEGAP mantenía suscritos 196 convenios para la gestión de los derechos que le han sido encomendados.

La relación de estos convenios es la siguiente:

Ajuntament de Barcelona
Ajuntament de Sitges
Ajuntament de l' Hospitalet de Llobregat
Ajuntament de Palma de Mallorca
Ajuntament de Salou

Ajuntament de Tarragona
 AMORROC, SL. Cal Cego. Col·lecció d'art contemporani
 Antena 3 de Televisión S.A.
 Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes
 Asociación Española de Agencias de Publicidad
 Asociación de Revistas Culturales de España
 Ayuntamiento de Córdoba
 Ayuntamiento de Santiago
 Alymar Ediciones
 Ayuntamiento de Fraga
 Ayuntamiento de Málaga
 Ayuntamiento de Miengo
 Ayuntamiento de Santander
 Ayuntamiento de Vitoria
 Ayuntamiento de Zaragoza
 Banc Sabadell
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
 Bilbao Bizkaia Kutxa
 Cabildo Insular de Gran Canaria
 Cabildo Insular de Lanzarote
 Cabildo Insular de Tenerife
 Cableuropa S.A. (ONO)
 Caixa de Catalunya
 Caixa d'estalvis de Girona
 Caixa d'estalvis de Manlleu
 Caixa d'estalvis de Sabadell
 Caixa d'estalvis de Tarragona
 Caixa d'estalvis de Terrassa
 Caixa d'estalvis del Penedés
 Caixanova
 Caja General de Ahorros de Canarias
 Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
 Caja Castilla la Mancha
 Caja Círculo
 Caja de Ahorros de Pollensa
 Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante
 Caja de Ahorros del Mediterráneo
 Caja de Ahorros de Ávila
 Caja de Ahorros Municipal de Burgos
 Caja de la Inmaculada
 Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
 Caja España
 Caja Extremadura
 Caja General de Ahorros de Granada
 Caja Murcia
 Caja Navarra
 Cajasol
 Caja de Ahorros y M.P. de Segovia
 Caja Sur
 Caja Vital
 Caja de Ahorros de Asturias
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja
 Caja Insular de Ahorros de Canarias
 Canal Satélite Digital
 Canal Sur Televisión S.A.
 Centre de Cultura Contemporània de Barcelona
 Centro Atlántico de Arte Moderno
 Centro de Arte y Naturaleza (CDAN) - Fundación Beulas
 Colegio d'Arquitectes de Catalunya
 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
 Confederación Española de Cajas de Ahorros
 Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona
 Consorci del Palau de la Música Catalana
 Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana
 Consorci del Patrimoni de Sitges
 Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals
 Consorcio Goya Fuendetodos
 Diario El País S.A.
 Diputación de Barcelona
 Diputación de Cuenca
 Diputación Provincial de Zaragoza
 Diputación Foral de Guipúzcoa.
 Departamento de Cultura
 Diputación Foral de Bizkaia
 Diputación de Guadalajara
 Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones
 Diputación Provincial de Málaga.
 Departamento de Cultura
 Ediciones Aldeasa
 Ediciones Primera Plana S.A. (El Periódico de Catalunya)
 Editorial Casals
 Editorial Combel
 El Deseo D.A. S.L.U.
 Empresa Municipal Promoción de Madrid, S.A. (EsMadridTV)

Euskal Telebista S.A.
 Euskaltel S.A. (AOC)
 Eusko Ikaskuntza
 Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)
 Fundació Alorda-Derksen
 Fundació Caixa Castello
 Fundació Cultural Privada Fran Daurel
 Fundació del Gran Teatre del Liceu
 Fundació Es Baluard Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma
 Fundació Fundit – Mecad
 Fundació Joan Miró
 Fundación Mercedes Calles
 Fundació Privada Josep Suñol
 Fundación Privada Vila Casas
 Fundació Tàpies
 Fundación AENA
 Fundación Amigos Del Museo del Prado
 Fundación Archivo Manuel de Falla
 Fundació Caixa de Sabadell
 Fundación Caixa Galicia
 Fundación Caja de Arquitectos
 Fundación Caja Madrid
 Fundación Vall Palou
 Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea
 Fundación Centro Ordoñez-Falcón de Fotografía
 Fundación Colección Thyssen Bornemisza
 Fundación Cultural Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos Sevilla
 Fundació de les Arts i Els Artistes
 Fundación Duques de Soria
 Fundación Eduardo Capa
 Fundación Eugenio Granell
 Fundación Foto Colectánea
 Fundación Francisco Godia
 Fundación Goya en Aragón
 Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial
 Fundación Marcelino Botín
 Fundación María José Jové
 Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao
 Fundación Museo del Grabado Español Contemporáneo de Marbella
 Fundación Pablo Ruiz Picasso
 Fundación Pedro Barrié de la Maza
 Fundación Privada Carmen y Luis Bassat
 Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti
 Fundación Residencia de Estudiantes
 Fundación Rodríguez Acosta
 Fundación Santander Central Hispano
 Fundación Sorigué
 Fundación Telefónica
 Fundación Val I Palou
 Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura
 Gestevisión Telecinco
 Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A.
 Grup Editorial 62
 Grup Enciclopedia Catalana
 Informació y Comunicació de Barcelona S.A. (BTV)
 Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) – Ajuntament de Barcelona
 Institut Ramon Llull
 Iglésies Associats
 Instituto Valenciano de Arte Moderno
 Jazz Telecom, S.A.U.
 Junta de Andalucía. Consejería de Cultura
 Kutxa Gipuzkoa San Sebastián
 La Caixa
 L'Imac (Institut Municipal D'acció Cultural de Lleida)
 March Editor
 Museo Esteban Vicente
 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia
 Museo Picasso de Barcelona
 Museo Picasso de Málaga
 Museo Provincial de Teruel
 Museu Nacional d'Art de Catalunya
 Nocturna Ediciones, S.L.
 Océano Grupo Editorial
 Opera Prima Comunicación S.L. (Revista OSACA)
 Parramon Ediciones
 Planeta Corporación SRL
 Prensa Española S.A.
 Producciones Capitel
 Publicacions de l'Abadia de Montserrat
 R Cable y telecomunicaciones Coruña (AOC)

R Cable y telecomunicaciones Galicia (AOC)
Real Academia de Bellas Artes de
San Fernando
Real Fundación de Toledo
Sa Nostra
Sala de Exposiciones Rekalde
Salvat Editores, S.A.
Serveis Culturals del Liceu S.L.
Sies Tv
Sociedad Estatal para la Acción Cultural
Exterior (SEACEX)
Sogecable (La Cuatro)
Taller de Editores S.A.
Telecable de Asturias (AOC)
Televisió de Catalunya
Televisión de Galicia
Televisión Española
Tenaria (ONO)
Tenerife Espacio de las Artes TEA
Turner Publicaciones SL
Tusquets Editores
Televisión Autónoma Madrid S.A.
Televisión Autónoma Valenciana
Unicaja
Unidad Editorial Información General
(El Mundo)
Unidad Editorial Sociedad de Revistas. Arlanza
Ediciones S.A.
Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad de Cádiz Vicerrectorado de
Extensión Universitaria
Universidad de Cantabria
Viviendas Municipales de Córdoba
Xarxa Audiovisual Local

III. Socios y repartos

Al cierre del ejercicio 2009 VEGAP representaba los derechos de un total 56.980 autores ascendiendo el número de socios de la entidad a un total de 1.900.

De este conjunto total de socios de la Entidad 975 son artistas plásticos, 248 son fotógrafos, 151 son ilustradores, 45 son diseñadores y 137 son autores de otras modalidades de creación

(arquitectura, videocreación, performances, instalaciones e intervenciones).

Además, VEGAP representa los derechos de autor de 344 derechohabientes de creadores visuales.

Durante el ejercicio 2009 se efectuaron los siguientes repartos:

- a) Reparto del derecho de Comunicación Pública por televisiones de onda herziana
- b) Reparto del derecho de Reproducción, Comunicación Pública y Participación
- c) Reparto de comunicación pública a través de emisiones por satélite y cable
- d) Reparto de la remuneración compensatoria por copia privada reprográfica
- e) Reparto de la remuneración compensatoria por copia privada audiovisual
- f) Reparto de copia licenciada
- g) Reparto a las sociedades de otros países.

a) Derecho de comunicación Pública, televisiones de onda herziana

Este reparto se realizó en el mes de junio de 2009.

El reparto corresponde a las cantidades recaudadas durante el ejercicio 2007 y hechas efectivas a través de los convenios suscritos con los operadores televisivos en dicho periodo. El volumen total de las cantidades repartidas por este concepto ascendió a 616.654 euros, resultando beneficiados por este reparto 383 socios de la entidad y 264 autores miembros de sociedades de otros países, fundaciones y "states".

b) Reparto de los derechos de Reproducción, Comunicación Pública y Participación

Esta bolsa de reparto incluye la recaudación efectuada durante el ejercicio 2008 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, licencias de comunicación pública de las obras en soportes audiovisuales y por derecho de participación.

El reparto se realizó durante el mes de junio, distribuyéndose un total de 1.047.545 euros, que

beneficiaron a un total de 844 socios de la entidad.

Con la entrada en vigor de la nueva ley 3/2008, de 23 de diciembre, relativa al derecho de participación, VEGAP acordó en el mes de julio de 2009 la realización de repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad, por ello, se han realizado asignaciones por un importe de 40.705 euros, resultando beneficiados 197 socios de la entidad.

c) Reparto de comunicación pública de Satélite y Cable

Durante el mes de julio del año pasado se repartió la cantidad correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2007 a los operadores televisivos que emiten por satélite o por cable, por un importe total de 340.093 euros.

El reparto benefició a 635 autores de los cuales, 374 eran miembros de la entidad y 261 eran miembros de sociedades de otros países, fundaciones y "states".

d) Reparto de la Remuneración Compensatoria por Copia Privada Reprográfica

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado en el ejercicio 2008 por la remuneración compensatoria por copia privada reprográfica.

La cantidad a repartir en este concepto ascendía a 2.537.628 euros, el reparto se realizó en el mes de noviembre.

En el reparto de la copia privada reprográfica se asignaron 1.669.227 euros, hasta el cierre del ejercicio, se han visto beneficiados 845 autores miembros de la entidad, 789 miembros de sociedades de otros países, fundaciones y "states" y 45 autores no miembros de la entidad.

En el año 2009 se han realizado tres asignaciones por importe de 202.410 euros de la que se han

visto beneficiados 93 autores no miembros de la entidad por la remuneración compensatoria de la copia privada del ejercicio 2007.

e) Reparto de la Remuneración Compensatoria por Copia Privada Audiovisual

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado por la remuneración compensatoria por copia privada audiovisual.

La cantidad asignada a reparto, fue de 54.491 euros iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia privada audiovisual, hasta el cierre del ejercicio, se han visto beneficiados 433 autores miembros de la entidad y 3 autores no miembros de la entidad.

f) Reparto de Copia Licenciada

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado por la copia licenciada.

La cantidad asignada a reparto, fue de 148.890 euros iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia licenciada se han beneficiado 654 autores miembros de la entidad y 4 autores no miembros de la entidad.

g) Reparto a las Sociedades Extranjeras

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 32 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades. Además VEGAP representa en España a 7 fundaciones y "states" de autores.

La cantidad asignada a reparto por derechos devengados en el ejercicio 2009 para las sociedades extranjeras cuyos derechos gestiona VEGAP en España fue de 1.099.032 euros. En el primer semestre del año se han asignado

cantidades a un total de 456 autores y en el segundo semestre del año a un conjunto de 809 autores.

Reparto del Banco de Imágenes

El reparto de las licencias emitidas por alquiler de copias de obras del banco de imágenes se realizó conjuntamente con el reparto de licencias del derecho de reproducción.

IV. Otras actividades de gestión de la entidad

Actividades de divulgación

A lo largo del ejercicio 2009 VEGAP ha participado en las siguientes actividades divulgativas del derecho de autor y de la gestión colectiva de los derechos en el campo de la creación visual:

- Derechos de Autor de los Creadores Visuales. Máster de Propiedad Intelectual de la Universidad Pontificia Comillas Universidad Pontificia Comillas. Madrid.
- Derechos de Autor de los Creadores Visuales. Máster de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Madrid Universidad Autónoma de Madrid.
- Programa cultural "Encontros" Televisión autonómica valenciana, CANAL 9. Valencia
- Jornadas sobre la nueva ley del derecho de participación. Facultad de derecho de la Universidad de Valencia. Departamento de Derecho Civil. Valencia.
- Jornadas de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Complutense. Facultad de Ciencias de la Información. Madrid.
- Máster en Empresas e Instituciones Culturales – Madrid. Santillana Formación. Madrid
- Relaciones de los Museos con los Artistas. Colegio de Abogados de Málaga.
- Máster de Propiedad Intelectual en la Universidad Carlos III. Madrid.
- Administración y Gestión de la Actividad Profesional Artística. Escuela Complutense de Verano. Madrid.
- El derecho de autor en los medios digitales. VIII Encuentro Ilustradores. FADIP. Biblioteca Nacional. Madrid.
- Los derechos de autor y su gestión colectiva. Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana, Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia.
- Gestión de los derechos de autor de los creadores visuales en España. Consejo Internacional de Creadores de Artes Gráficas, Plásticas y Fotográficas. CIAGP. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid.

V. Defensa judicial

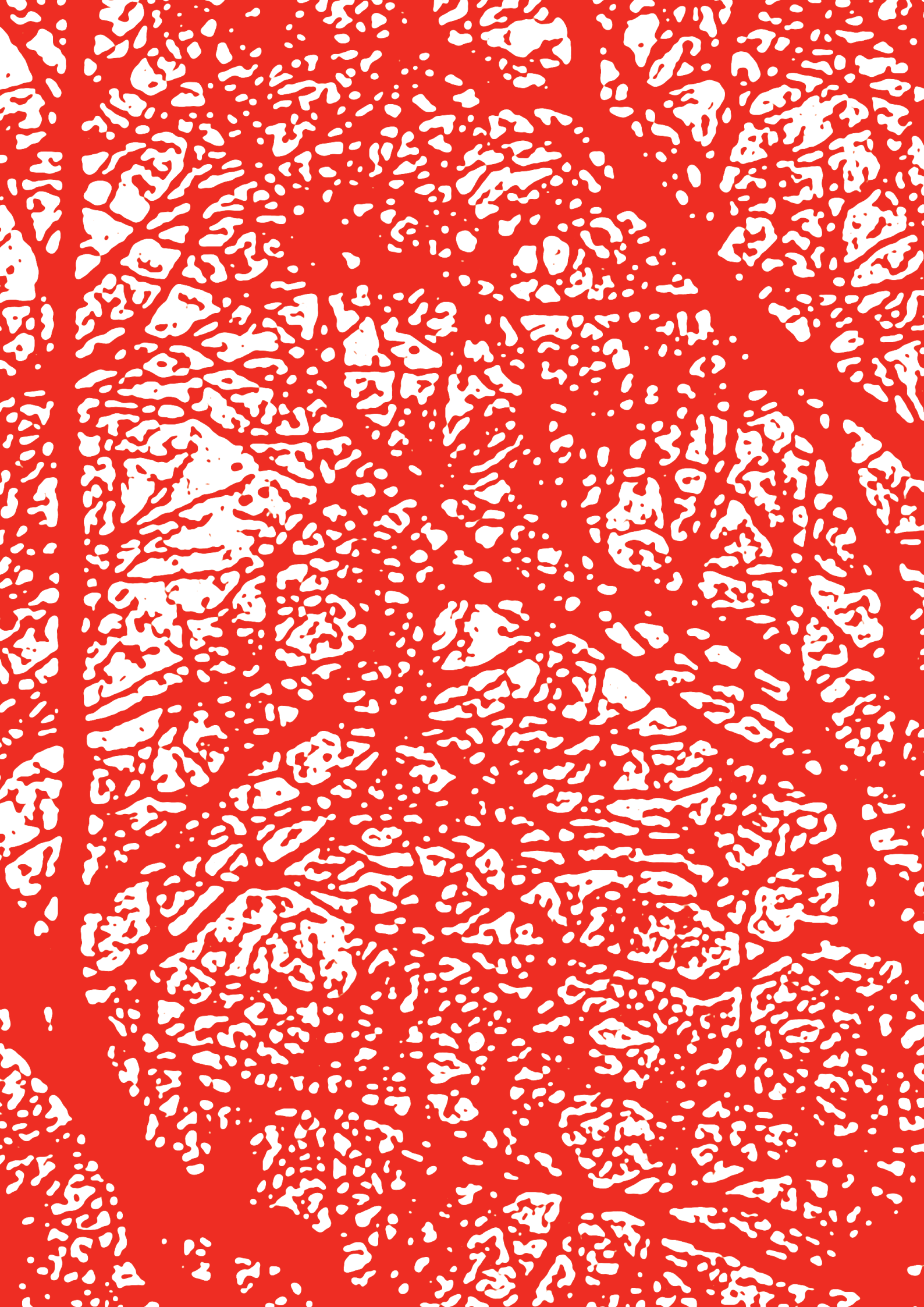
Durante el ejercicio 2009, VEGAP ha interpuesto demandas por infracción de los derechos de propiedad intelectual contra seis usuarios de los derechos de autor, alcanzando acuerdos transaccionales con tres de los mismos y obteniendo sentencias favorables en todos los procedimientos que han finalizado durante el ejercicio.

Por otra parte, al final del ejercicio, se ha presentado una demanda ante el Juzgado de Primera Instancia Número 40 de Madrid contra CEDRO por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de mandato que tenía suscrito VEGAP hasta el 31 de Diciembre de 2008. Mediante este contrato, CEDRO gestionaba en nombre de VEGAP el derecho de remuneración de copia privada y las licencias derivadas de la reproducción reprográfica.

La demanda se interpuso ante el incumplimiento por CEDRO de la presentación de la documentación necesaria para la realización del cierre de cuentas y para la determinación de los saldos a favor de VEGAP que en conformidad con el dictamen pericial aportado ascienden al menos a 1.245.340 euros.

VI. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

A finales del ejercicio, la empresa CIMEC ha entregado a VEGAP el resultado del estudio que VEGAP le encargó a comienzos del año, se trata de un estudio estadístico centrado sobre los hábitos poblacionales en materia de copia privada que reflejan el peso de la imagen cuando concurre con otras ramas de la creación. Se trata del primer estudio específico realizado sobre esta materia en España. Los resultados del estudio demuestran, tal y como VEGAP ha venido considerando, que el porcentaje que corresponde a los titulares de este derecho remuneratorio en el campo de la creación visual debe aumentarse de una manera muy significativa.



FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

I. Contrato de gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP

A lo largo del ejercicio 2009, VEGAP a través de la Fundación Arte y Derecho y las entidades Colaboradoras ha gestionado las actividades descritas en el contrato manteniendo un equilibrio económico entre las actividades asistenciales y promocionales realizadas, tal y como establece el artículo 155 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual (R.D.L. de 16 de abril de 1996).

La distribución de las actividades según su naturaleza asistencial o promocional objeto del Convenio y las cantidades desembolsadas se describe a continuación:

El desembolso total realizado en el ejercicio 2009 para la ejecución de las actividades asistenciales y promocionales y de formación con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de 863.316,75 € distribuidos en actividades asistenciales, que ocuparon un 53% del presupuesto total, y en actividades promocionales y de formación, que han supuesto un 47% del presupuesto total.

Las actividades asistenciales se agruparon de la siguiente forma: Artistas Seguros; Fondo para la Defensa del Derecho moral; Solidaridad / Servicio de Intervención Social; Servicio Asesorate; Asesoría Fiscal Gratuita.

ACTIVIDADES	GASTO	
	Promocional	Asistencial
Centro de Documentación	38.002,51	
Premio Arte y Derecho para Ensayos Jurídicos	13.200,00	
Premio ensayos arte contemporáneo	20.912,12	
Fondo para la Defensa del Derecho Moral		56.621,24
Editorial Arte y Derecho	57.757,70	
Artistas Seguros		252.537,97
Solidaridad / Servicio de Intervención Social		41.197,77
PROPUESTAS 2009	128.004,77	
Cursos y Seminarios	19.685,08	
Asesorate		76.625,89
Asesoría Fiscal Gratuita		35.197,19
Servicio Mercado del Arte	13.228,24	
Mejora del Marco Jurídico VEGAP HABLA	16.077,60	
Ventajas a los socios	4.827,10	
Comunicación	25.702,78	
Banco de Imágenes	11.228,80	
Entidades Colaboradoras	56.510,00	
Totales	405.136,69	458.180,06
		863.316,75
	47%	53%

Las actividades promocionales se agruparon como sigue: Centro de Documentación; Premio Arte y Derecho para escritos jurídicos; Premio escritos sobre arte contemporáneo; Editorial Arte y Derecho; Propuestas 2009; Cursos y Seminario; Servicio Mercado del Arte; Mejora del Marco Jurídico VEGAP HABLA, Ventajas a los socios; Comunicación; Banco de Imágenes.

Los Proyectos con entidades colaboradoras se integran igualmente dentro de las actividades promocionales, siendo los proyectos ejecutados en 2009, los siguientes:

Estudio sobre el Impacto social y económico de los centros para la producción artística; Programa de buenas prácticas profesionales en

las artes visuales; Premio Europeo de Diseño y Medio Ambiente. Catálogo; Talleres de arte actual 2009; Talleres para artistas sobre web 2.0 y comunicación; Difusión del manual de buenas prácticas profesionales en las artes visuales en Castilla y León; Continuación y desarrollo del Observatorio de la Ilustración Gráfica.

Las actividades desarrolladas por la Fundación Arte y Derecho en el ejercicio 2009, han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores, actividades de divulgación, defensa y promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales de Creadores Visuales, Organismos Gubernamentales, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras instituciones relacionadas con el sector. Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

II. Actividades asistenciales

Artistas Seguros

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que la Fundación Arte y Derecho ofrece gratuitamente a los socios de VEGAP, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial, hace más de 15 años, se ha dirigido este servicio a cubrir situaciones de riesgo en que se pudieran ver involucrados los artistas atendiendo a las características especiales que conlleva su actividad profesional.

En el ejercicio 2009, la Fundación ha orientado su actividad en este ámbito al mantenimiento y

mejora a favor de los socios de VEGAP de este servicio asistencial que ofrece de forma gratuita coberturas por los riesgos que se produzcan en los talleres de los socios, seguros de responsabilidad Civil, un Seguro dental y un Seguro de Accidentes.

Los socios de VEGAP han disfrutado en el ejercicio 2009 de los siguientes seguros:

- **Póliza de Seguro Multirriesgo:** Cubre con carácter multirriesgo, utensilios profesionales y mobiliario de los talleres o estudios de los artistas, así como los daños que se produzcan en las obras de los artistas. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2009 un total de 1.118 socios.
- **Póliza de Seguro Responsabilidad Civil:** Cubre los riesgos de responsabilidad civil exigibles a los asegurados por actos u omisiones propios, bien en la explotación del taller del artista o bien por los riesgos derivados de su vida privada o como cabeza de familia. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2009 un total de 378 socios y 2 fundaciones.
- **Póliza de Seguro de Accidentes:** Cubre los riesgos provenientes de siniestros ajenos a la intencionalidad del asegurado y que generen una lesión corporal o fallecimiento, así mismo cubre los gastos por asistencia sanitaria" que consiste en un reembolso de los gastos médicos/farmacéuticos y hospitalarios que precisen en caso de accidente hasta un importe máximo de 6.000 €. Los socios de la entidad se benefician de este servicio de forma gratuita y automática. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2009 todos los socios de VEGAP (1.800 socios).
- **Póliza de Seguro de Accidentes para residentes en el extranjero:** Se ofrece a aquellos socios que, por residir fuera de España, no pueden acogerse a ninguna de las

modalidades anteriores. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2009 un total de 13 socios. A través de estas pólizas, los socios de VEGAP tienen la oportunidad de cubrir riesgos derivados de su labor en sus talleres, lugares de trabajo o riesgos personales.

- **Seguro dental:** Cubre gratuitamente la prestación de servicios médicos de carácter diagnóstico, preventivo y de Odontología básicos. Por otro lado, los socios obtienen unos precios muy ventajosos para el resto de los servicios ofrecidos por la aseguradora médica. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2009 todos los socios de VEGAP (1.800 socios).

Fondo para la Defensa del Derecho moral

Esta actividad consiste en ofrecer a los creadores visuales que lo precisen, un fondo que permite financiar aquellos procedimientos judiciales necesarios para la defensa de sus derechos morales. Se trata de procedimientos que los artistas visuales difícilmente pueden instar debido a los costes tan elevados que supone este tipo de procesos, por lo que existe escasa jurisprudencia en esta materia y en algunas áreas, inexistente. Sin embargo, las sentencias que se obtienen son muy relevantes para toda la comunidad artística. Con independencia de los autores que son parte demandante en los procedimientos, todo el sector de la creación visual se beneficia de las sentencias que afirman el derecho moral de los autores reconocido en la vigente Ley de Propiedad Intelectual

La Fundación Arte y Derecho ha financiado a lo largo del ejercicio 2009 los siguientes procedimientos cuya situación judicial al término del ejercicio ha quedado de la siguiente manera:

Andrés Nagel / Ayuntamiento de Amorebieta. (Procedimiento civil por infracción de derecho moral). Sentencias estimatorias de la acción en primera instancia y apelación. Recurso de casación en curso:

Presentación el 30 de octubre del escrito de personación ante el Tribunal Supremo en cumplimiento de la Providencia de 22 de octubre de 2009.

Arcadi Blasco / Ayuntamiento de Campello. (Procedimiento civil por infracción de derecho moral). Por medio de Providencia de fecha 30 de septiembre de 2009 se fija el juicio para el 10 de febrero de 2010.

Herederos de Agustí Centelles / Fundació Caixa de Catalunya. (Procedimiento civil por infracción de derecho moral). Tramitación del recurso de apelación frente a la sentencia desestimatoria: Presentación de escrito de personación ante la Audiencia Provincial de Barcelona de fecha 29 de julio de 2009, en cumplimiento de la Providencia de 22 de julio de 2009.

Andrés Nagel / Porcelanas Bidasoa. (Procedimiento civil por resolución de contrato). Tramitación del Recurso de Casación: Mediante Providencia de 29 de septiembre de 2009, notificada el 1 de octubre se forma rollo, y se da plazo de 10 días para aportar el escrito de preparación del recurso y se tiene por parte recurrida Porcelanas Bidasoa, S.L., mientras que por Providencia notificada el 21 de octubre se libra exhorto al Juzgado de Irún.

Andrés Nagel / Porcelanas Bidasoa. (Procedimiento penal por plagio). Finalizadas las seis sesiones del juicio oral, pendiente de fallo.

Las ruedas de prensa convocadas para dar cuenta a los medios de comunicación social de la situación del procedimiento que sigue Andrés Nagel contra Porcelanas del Bidasoa, han sido seguidas ampliamente por la prensa que ha comenzado a redactar artículos de opinión, todos ellos en clara sintonía con la defensa de los derechos morales de los autores y la condena de los delitos de plagio.

Solidaridad / Servicio de Intervención Social

A través del Fondo Asistencial y Cultural, VEGAP apoya económicamente a los socios que se encuentran en una situación de especial necesidad otorgando una prestación económica a aquellos socios que padecen una grave enfermedad o viven bajo unas condiciones tan precarias que condicionan su labor artística y también a los socios de edad avanzada que precisan, por su situación, de una ayuda económica. El servicio Solidaridad ha permitido atender con una aportación económica a 23 socios de la entidad.

En el ejercicio 2009 además se ha orientado el proyecto creando un nuevo servicio dentro del área asistencial que desarrolla VEGAP a través de la Fundación Arte y Derecho denominado "Servicio de Intervención Social" que ha atendido a los socios en tres áreas principalmente:

- Obtención de la Tarjeta Sanitaria
- Gestión de las prestaciones a las que tiene derecho a través de la Ley de dependencia.
- Valoración y tramitación de otros recursos y subvenciones públicos y privados.

A través de este servicio, que ha comenzado su andadura el 1 de septiembre, los socios que lo requieren tienen la posibilidad de que ser atendidos por un profesional cualificado en materia de trabajo social que presta los siguientes servicios:

- 1 Análisis de la situación personal de cada socio.
- 2 Asesoramiento personalizado al socio acerca de los recursos a los que puede acceder y el procedimiento a seguir para su consecución.
- 3 Tramitación de las solicitudes de asistencia en favor de los socios de VEGAP cuando el socio se vea incapacitado para ello.
- 4 Seguimiento individualizado de todas las solicitudes.
- 5 Cumplimentación de todas las actuaciones realizadas a través de una base de datos

creada al efecto en la Fundación Arte y Derecho.

6 Elaboración de Informes de seguimiento

7 Elaboración de un documento que recogerá todos los recursos públicos y privados existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel Estatal.

Asesorate

En el ejercicio 2009 se continuó con el nuevo servicio asistencial en favor de los socios de VEGAP, creado en 2008, dirigido a ofrecer asistencia e información jurídica de forma gratuita con el fin de mejorar la protección de los derechos de autor de los autores que requieren asesoramiento jurídico en esta materia.

Los socios de la entidad disponen, a través de ASESORATE, de un servicio inmediato de asesoramiento jurídico en materia de derechos de autor a través de Internet o por vía telefónica atendido por abogados expertos en propiedad intelectual, que incluye, además, el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta y la elaboración de documentos tales como cartas y requerimientos y minutas para actas notariales.

En el ejercicio 2009 se han atendido 302 consultas en materia de derecho de autor. La atención al socio y miembros de asociaciones profesionales en cada caso ha incluido la redacción de cartas y requerimientos y la revisión y elaboración de cláusulas contractuales. Además, se ha ampliado el servicio para atender igualmente las consultas de los miembros de todas las asociaciones profesionales de creadores visuales de España.

Las consultas de los socios se han resuelto en todos los casos en un plazo no superior a cinco días hábiles, salvo en aquellos casos en que se ha requerido una respuesta en un plazo más breve de tiempo. Para aquellos asuntos en los que el socio ha requerido la incoación de procedimientos contenciosos, así como otros servicios complementarios que no se incluían en

el servicio ASESORATE y cuya materia ha sido la defensa del derecho de autor, el socio se ha beneficiado del servicio " **COMPROMISO CON EL ARTE**", consistente en una red de despachos profesionales que tramitan los asuntos judiciales de los socios de VEGAP de acuerdo con las tarifas mínimas establecidas en el Colegio de Abogados al que pertenece.

Asesoría Fiscal Gratuita

Asesoría Fiscal Gratuita es un servicio de asesoramiento fiscal periódico que tiene como objeto aclarar las dudas de carácter fiscal de los socios de VEGAP, en todo lo relativo a la recaudación y liquidación de sus derechos de autor. En concreto, en todo lo relativo al Impuesto de Sociedades, las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (nacional o extranjeros), el Impuesto sobre el Valor Añadido, los Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los Impuestos Locales.

Las consultas planteadas por los socios en materia fiscal han sido resueltas de forma inmediata e individualizada a través del servicio de Asesoría Fiscal que presta la Fundación Arte y Derecho, ascendiendo a un total de 105 consultas en el año. La eficacia del servicio reside en la inmediatez de la resolución y en la elaboración de los informes pertinentes para mantener al socio al día en sus derechos y obligaciones fiscales cuando se producen cambios normativos. En el ejercicio 2009 se acordó ampliar el servicio para atender a los socios que lo requieran en la elaboración de sus declaraciones fiscales.

III. Actividades promocionales

Centro de Documentación

El Centro de Documentación de la Fundación Arte y Derecho es un centro de consulta especializado en materias de arte y propiedad

intelectual. Este Centro se ha concebido como un servicio de apoyo a la investigación, favoreciendo y facilitando las tareas bibliográficas y documentales relativas al mundo del arte, la actividad jurídica y la gestión cultural. Los principales destinatarios de nuestro servicio son autores, profesionales del derecho, gestores culturales y estudiantes universitarios.

El centro de documentación on-line, cuenta con registros en arte y propiedad intelectual que pueden encontrarse tanto en la sede de Madrid como en la de Barcelona. El Catálogo de Recursos Bibliográficos del Centro, que puede consultarse a través de la página web www.arteyderecho.org, recoge los libros, revistas, catálogos de arte y otros documentos que existen en el centro.

A lo largo del año 2009, la Fundación ha dedicado una importante parte de su actividad a la re-catalogación del Centro de Documentación para que se convierta en un referente de consulta para autores, profesionales del derecho, gestores culturales y estudiantes universitarios y con esta nueva estructura se permita el intercambio de fondos y la consulta especializada.

Se trata de un centro único que dispone de todos los catálogos de arte contemporáneo monográficos y colectivos que se generan en España desde hace 10 años. En 2009, se han re-catalogado 6.642 títulos.

Premio Arte y Derecho para Escritos Jurídicos

El Premio Fundación Arte y Derecho para Estudios Jurídicos, tiene como principal objetivo incentivar la investigación de los juristas en materias relacionadas con la protección de los derechos de autor de los creadores visuales.

El plazo de presentación de los originales comenzó el 1 de junio de 2009 y se cerró el 30 de junio de 2009.

El premio se dirige a los profesionales del

derecho y catedráticos de Universidades y pretende cubrir un área de investigación en materia de derechos de autor muy concreta y muy poco desarrollada en España, al estar orientada a la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual de los creadores visuales. Se ha premiado el estudio Jurídico "*Los límites a los Derechos de Autor en la Contratación Pública de Obras Plásticas*" de D. José Miguel Rodríguez Tapia, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Málaga, el cual entrará a formar parte de la Colección Editorial de la Fundación.

Premio ensayos arte contemporaneo

En el ejercicio 2009 se convocó la V edición del Premio Escritos sobre Arte, dirigida a críticos, comisarios, teóricos universitarios y autores, que tiene como fin premiar un ensayo inédito sobre teoría y estética, la creación visual y el arte.

El 10 de Septiembre de 2009 se reunieron en la sede de la Fundación Arte y Derecho los miembros del Jurado del premio Escritos sobre Arte compuesto por D^a Aurora García, quién actúa como Presidente del mismo, D^a. Alicia Murriá, D^a Begoña Fernández Cabaleiro, D. Pedro Pastor Bodmer. Tras una meditada deliberación acerca de los 35 proyectos presentados este año, se acordó otorgar el Quinto Premio "Escritos sobre Arte" de la Fundación Arte y Derecho al texto enviado por D. José María Durán Medraño, titulado "'ICONOCLASIA, HISTORIA DEL ARTE Y LUCHA DE CLASES. Sobre las relaciones entre economía, cultura e ideología". Además de lo anterior, los miembros del Jurado quisieron hacer una mención especial de los escritos que quedaron finalistas: Bas Jan Ader, entre dos tierras" de D. Francisco Javier Hontoria y "Imágenes propias. Pasión y duelo por la representación del "yo" conectado" de Remedios Zafra Alcaraz

PROPUESTAS 2009

Se han financiado los siguientes 21 proyectos de Creación Visual con un importe total de

100.000€. El número total de proyectos presentados en 2009 fue de 624, lo que supone un incremento en la participación de 166 proyectos con respecto al ejercicio anterior y de 244 proyectos con respecto al ejercicio 2007.

Audiovisual y nuevas tecnologías

- Capitalismo amarillo: aprendiendo de México de Jota Izquierdo. Importe: 6.000,00€
- En el otoño de 2009, contraté a dos detectives privados para que se espiasen mutuamente de Martín Pena Vázquez. Importe: 4.000,00 €
- Voltant Pel Món (Around the world) de Carles Congost Feliú. Importe: 4.000,00 €
- Black Chamber de David Ferrando Giraut. Importe: 6.000,00 €

Ilustración

- Viaje al Imperio Dulciñam de Martín Romero Outeiral. Importe: 4.500,00 €
- Crimen y castiga en los romances de Diego de Daniel Sesé. Importe: 4.000,00 €
- Patagonia de Jorge Fabián González Varela. Importe: 6.000,00 €
- Sangre de mi sangre de María Dolores Lorente Esquivá. Importe: 5.500,00 €

Diseño

- Abrigo - Maleta Ryan de Patricia Gómez Rojo; Helga María Massetani; Maialen Dissard; Lorea López Apextegui (Colectivo Artístico "Artita de To"). Importe: 5.000,00 €
- Miramos pero no vemos de Sandra Bautista Martín. Importe: 3.000,00 €
- ©© Redretro. (Retroalimenta tus sueños) de Damian Abrayas Matute González. Importe: 5.000,00 €
- Soy Útil de Damian Abrayas Matute González. Importe: 7.000,00 €

Fotografía

- Identidades Compuestas de Amy Chang. Importe: 3.600,00 €
- Lola te quiero y ellas de Arantxa Boyero

- Lirón. Importe: 5.000,00 €
- Small Dreams de Aleix Plademunt. Importe: 5.200,00 €
- Carreteras / Monumentos de Alvaro Rojas Sastre. Importe: 6.200,00 €

Artes plásticas

- Potencial Escultórico de Marlon Souza de Azambuja. Importe: 5.000,00 €
- La voz contraria de Javier Peñafiel Morellón. Importe: 4.500,00 €
- Sin título (4 proyectos expositivos) de Hisae Ikenaga. Importe: 4.000,00 €
- Cueste lo que cueste / un Mundo terriblemente Hermoso de Job Perramón Ramos
- Importe: 4.500,00 €
- Producción de Esculturas en el National sculpture factory (Irlanda) de Alberto Peral
- Importe: 2.000,00 €

Editorial Arte y Derecho

La Colección Editorial "Arte y Derecho" tiene como propósito cubrir un hueco editorial en materia de derecho de autor de los creadores visuales y de reflexión sobre la creación artística. Con carácter general esta Colección se dirige al público de habla española, por lo que su distribución se realiza en España y países hispano parlantes.

Durante el ejercicio 2009, la Colección Editorial de la Fundación Arte y Derecho incrementó sus fondos con la edición de los siguientes volúmenes:

- "Cuaderno de un viaje: exploraciones del espacio, 1945-2008" de Capi Corrales, ganador del Premio Escritos sobre Arte 2008
- "Iconoclasia, Historia del Arte y Lucha de Clases. Sobre las relaciones entre economía, cultura e ideología" de D. José María Durán Medraño
- Estudio Jurídico realizado por Pyramide

Europe Ltd. que ha consistido en un análisis de los contratos restrictivos y abusivos que se presentan a los artistas, con muestras de ejemplos tomados de varios países europeos. Además se hace un análisis de la viabilidad del futuro creativo en Europa si se continúa con estas prácticas injustas que desequilibran las relaciones contractuales.

Se ha comenzado en 2009 con la edición de todos los títulos de la Colección Editorial en formato e-book con el fin de aprovechar todas las posibilidades de visualización que las nuevas plataformas y la digitalización pueden ofrecer a las publicaciones de la colección Arte y Derecho. Además, se ha trabajado con una empresa de consultoría en la ordenación de un plan comercial de la Colección de forma presencial y a través de las plataformas digitales de difusión.

Cursos y seminarios: Seminario ¿Una reforma de la Ley de propiedad intelectual?

El Congreso de los Diputados ha creado una Subcomisión para estudiar una reforma de la Ley y por este motivo, la Fundación Arte y Derecho y la Universidad Rey Juan Carlos organizaron el 18 y 19 de Noviembre, un Seminario para reflexionar sobre la conveniencia de esta reforma legal y la posible orientación de la misma. El seminario contó con ponentes de gran relevancia y con magnificas aportaciones de los asistentes. El acto inaugural contó con las intervenciones del Vicerrector de la Universidad Rey Juan Carlos, David Ortega, el Presidente de la Fundación Arte y Derecho, Alberto Corazón y el Director del Seminario, Javier Moscoso del Prado.

El primer ponente fue Antonio Delgado. Su intervención fue minuciosa y rigurosa, como de costumbre. Este jurista prestigioso que fue uno de los expertos que contribuyeron en su día a la redacción de la Ley de Propiedad Intelectual y definió con detalle qué aspectos de la Ley han de ser reformados para resolver las dificultades que su aplicación práctica está presentando en los Tribunales de Justicia. Entre otras cuestiones,

Antonio Delgado criticó la regulación del Derecho de Participación mediante una ley especial al margen de la Ley de Propiedad Intelectual y la eliminación de la condición de derecho sometido obligatoriamente a su gestión en forma colectiva, pues en la actualidad, con la eliminación de este carácter, no es posible atender a su función social a través del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes.

Carmen Tomás y Valiente abordó en su ponencia la posible reforma de la regulación de los delitos contra la Propiedad Intelectual y se centró en la deficiente redacción del artículo 270 del Código Penal para la persecución del plagio. La participación del público generó un interesante debate sobre cuestiones como el intercambio de archivos a través de la Red, la penalización de las actividades de distribución de artículos pirata en el sistema denominado "Top Manta" y las características específicas y diferentes del plagio de las artes plásticas, en los que el plagio no se atribuye como suya la obra de otro, sino que atribuye a otro una obra que ha hecho él.

José Miguel Rodríguez Tapia examinó la Ley actual desde la óptica de los creadores visuales, analizando las discriminaciones negativas que actualmente se contienen en la Ley española, tanto en la regulación del derecho moral como en el establecimiento de límites a los derechos de explotación. Coincidió con Antonio Delgado en censurar la actual Ley 3/2008 del Derecho de Participación.

El Seminario terminó con una mesa redonda que había generado una gran expectación. La misma estaba formada por los portavoces parlamentarios en la Mesa de Cultura del Congreso de los Diputados, José Andrés Torres Mora, del PSOE y José María Lasalle del Partido Popular, el Subdirector General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura, Carlos Guervós y el Director General de VEGAP, Javier Gutiérrez Vicén. En la mesa asistimos a un intenso debate sobre la necesidad de adoptar

una postura prudente a la hora de reformar la Ley, respetando y protegiendo a quienes crean. Se incidió en la necesidad de contar con un tratado Internacional que regule las actividades en la Red. Además, se hizo hincapié en la urgencia de modificar la Ley de Comercio Electrónico ante la dificultad de perseguir eficazmente los actos ilícitos como consecuencia de la falta de responsabilidad de los servidores.

Servicio Mercado del Arte

Los socios de VEGAP se benefician desde el ejercicio 2008 de un nuevo servicio asistencial que les permite recibir de forma trimestral toda la información sobre las ventas que se realizan en España en el mercado de salas de subasta de las obras de arte de su titularidad.

Se trata de un servicio muy demandado por los artistas visuales que crean obras en las que la creación se vincula con el soporte material en el que ha sido incorporado. Gracias a este servicio se ha enviado información sobre las reventas de obras efectuadas en el mercado a 724 socios de la entidad dividido en tres períodos anuales, lo que ha permitido que estos autores conozcan además el paradero de sus obras.

Además de lo anterior, este servicio continúa siendo de mucha utilidad para que los autores ejerzan las facultades que les reconoce la Ley de Propiedad Intelectual en el artículo 14, en aquellos casos en que se han detectado casos de plagios y falsos, situaciones en las que VEGAP ha colaborado con la Brigada de Patrimonio Histórico, lo que contribuye al saneamiento del mercado del arte y dar seguridad jurídica a las propias salas de subasta, al constatar los propios autores la autoría de las obras que están siendo revendidas.

Mejora del marco jurídico. VEGAP HABLA.

La Partida Mejora del Marco Jurídico engloba todas las acciones dirigidas a la sociedad con el

fin de divulgar el derecho de autor de los creadores visuales en todos los sectores, fomentar el respeto de los derechos y promover su ejercicio. La actividad de comunicación realizada a través del boletín electrónico VEGAP HABLA ha dirigido su actuación a 5.500 destinatarios y ha tratado los siguientes asuntos:

- Leyendas Urbanas. VEGAP cobra derechos de autor en los centros escolares y universitarios. *Próximo número*
- Seminario ¿Una Reforma de la Ley de Propiedad Intelectual?
- Leyendas Urbanas. VEGAP cobra derechos de autor a las Galerías.
- Andrés Nagel. Nuevo Presidente de CIAGP. Defensa del Derecho Moral.
- Ventajas Socios
- Nueva tarjeta de socio de la entidad.
- En tiempos difíciles, nuevo programa asistencial para los socios.
- Asamblea de Socios
- Propuestas 2009
- Premio Escritos sobre Arte 2009.
- Colección Editorial
- ASESORATE
- De verdad, ¿A quién beneficia el libre uso en la Red de obras protegidas? (Google).
- Ley del Derecho de Participación. Una oportunidad perdida.
- Nuevo título en la Colección Editorial: La contratación en la Creación Visual.
- Entrevista a Antón Patiño y Joan Genovés.

Ventajas a socios

Dentro de esta línea de actividad, VEGAP ha creado el **Carnet de Socio** con el que los socios pueden disfrutar de todos los servicios y ventajas que ponemos a su disposición gracias a los acuerdos que, desde la Fundación Arte y Derecho hemos suscrito con diferentes empresas e instituciones y que se engloban en una nueva línea de actividad asistencial en apoyo de la economía de nuestros socios en estos tiempos difíciles. Los acuerdos suscritos en el ejercicio 2009 son los siguientes:

• Seguro médico privado

CASER ofrece a los socios de VEGAP la posibilidad de contratar un seguro médico privado, extensible a los familiares directos, incluyendo todo tipo de consultas médicas, técnicas diagnósticas y terapéuticas, así como hospitalización e intervenciones quirúrgicas, sin copago y con adquisición de derechos de forma inmediata para todos aquellos socios que procedan de otra compañía médica.

Las primas que CASER ofrece a los socios de VEGAP y a sus familiares son las siguientes:

- De 0 a 30 años..... 36 € mensuales
- De 31 a 60 años.... 42 € mensuales
- De 61 a 65 años.... 60 € mensuales
- De 66 años en adelante..... 90 € mensuales.

• Seguro de daños / Seguro de transporte

AXA ART ofrece a los socios de VEGAP un 15% de descuento en la contratación de los siguientes seguros:

- Seguro de daños todo riesgo relación detallada de obras.
- Seguro de daños para obras artísticas en talleres.
- Seguro de transporte de obras (Clavo a Clavo).

Las cotizaciones se realizan sin compromiso alguno y la atención se ofrece a los socios de VEGAP de forma personalizada a través de un mediador asignado.

• Reprografía e impresión digital WORKCENTER

ofrece a los socios de VEGAP un 30% de descuento sobre las tarifas corporativas en los siguientes servicios: Reprografía, Encuadernado, plastificados y manipulados.

• Viajes

La agencia de viajes PRESSTOUR ofrece a los socios de VEGAP, asesoramiento personalizado sobre las mejores tarifas aéreas, hoteleras,

billetes de tren, alquileres de coches etc...que se puedan aplicar en el momento de petición. Las consultas son gratuitas y la atención se ofrece a los socios de VEGAP de forma personalizada a través de un mediador asignado.

- **Material óptico**

GENERAL OPTICA ofrece a los socios de VEGAP importantes descuentos en la adquisición de gafas graduadas y un 50% de descuento en la adquisición de la "Tarjeta Privilege" que ofrece descuentos especiales y ventajas exclusivas durante un período de tres años para el socio y tres beneficiarios asignados por el titular.

- **Productos financieros**

La Confederación Española de Cajas de Ahorros CECA y VEGAP han suscrito un convenio marco de colaboración para el desarrollo de un programa de servicios financieros dirigido a los socios de VEGAP, en virtud del cual las Cajas de Ahorros ofrecerán la correspondiente oferta de productos y servicios que mejor se adecuen a las necesidades profesionales de los artistas.

Comunicación

Se ha realizado en el año 2009 una campaña de publicidad dirigida a la Sociedad con el fin de fomentar el respeto del creador visual y de su trabajo. Se han elaborado dos anuncios con los siguientes mensajes:

- El creador vive de su trabajo. Respeta el derecho de autor.
- El trabajo del autor es la creación. Respeta al autor y su trabajo.

Se han utilizado ambos lemas en medios de prensa, tanto analógicos y digitales, para que llegue a todos los públicos objetivo. La campaña se inició en el mes de junio y finalizó en el mes de diciembre de 2009.

El plan de medios comprendió las siguientes publicaciones:

- Suplemento especial INVERSIONES EN ARTE Y COLECCIONISMO del periódico CINCO DIAS
- Revistas Culturales: Letras Libres, Claves, Foreign Policy, LEER, texturas, Revista de Occidente y Artecontexto
- Suplementos Culturales: Babelia, El Cultural de ABC, El Cultural de El Mundo.
- Servicios de Emailing: W3art, Artecontexto plus.
- Páginas web de la Fundación Arte y Derecho
- VEGAP HABLA

La campaña de publicidad se complementa con la campaña de comunicación a los socios que se dirige a informar de forma personalizada a los socios sobre el Programa Apoyo y desarrollar una atención personalizada de cada situación con el fin de atender las necesidades individualmente. En el mes de junio se envió la tarjeta de socio a todos los miembros de la entidad con la información de todos los acuerdos alcanzados hasta la fecha dentro del programa apoyo.

Banco de Imágenes

Proyecto destinado a mejorar la visibilidad del proyecto mejorando su estructura interna y dotándolo de un sistema de compra muy efectivo que permitirá comercializar el banco de imágenes a gran escala. Este proyecto, que tendrá un segundo desarrollo a comienzos del ejercicio 2010, finalizará de forma completa en el mes de enero. Además de lo anterior, en el ejercicio 2009 han continuado los trabajos de actualización del Banco de Imágenes de VEGAP que consiste en un archivo digital de imágenes integrado por las obras más representativas del arte contemporáneo español, puesto a disposición de quienes precisan imágenes de arte contemporáneo para el desarrollo de sus actividades, como por ejemplo editoriales, prensa, actividades publicitarias, canales de televisión, o producciones audiovisuales. La ventaja que obtienen sus usuarios reside en que junto con la imagen y en una sola gestión se obtiene la garantía jurídica de disponer de una licencia para ejercer los derechos para su explotación.

Proyectos con entidades colaboradoras

Entidad Colaboradora: Artistas Visuales Asociados de Madrid AVAM

Proyecto: Impacto social y económico de las Industrias culturales en Madrid para la Producción Artística

El estudio ha tenido como finalidad la realización de un informe que arroje datos objetivos sobre los efectos sociales y económicos derivados de la implantación de las industrias culturales internacionales y nacionales, que recoja de manera comparativa las principales conclusiones -referidas a el impacto social y económico de las industrias culturales para la producción artística- de los estudios y publicaciones, nacionales e internacionales, elaborados hasta el momento y que sirvan por un lado como fuente de conocimiento e información sobre las dimensiones económicas y sociales que aportan estas infraestructuras y que a su vez permita acometer en una segunda fase la realización de un estudio prospectivo sobre la implantación de este tipo de industrias culturales en la Comunidad de Madrid.

Entidad Colaboradora: Associació d'artistes visuals de Catalunya AAVC

Proyecto: "Programa de buenas prácticas profesionales en las artes visuales".

El proyecto se ha dirigido a concienciar a los artistas visuales y a los mediadores en la necesidad de establecer unas relaciones justas, equilibradas y profesionales. El respeto a los derechos de autor, la remuneración económica del artista y el uso del contrato por escrito son los tres pilares fundamentales de la campaña.

Entidad Colaboradora: Diseñadores de Madrid DIMAD

Proyecto: Premio Europeo de Diseño y Medio Ambiente. Catálogo

DIMAD ha creado, contando con algunas relevantes personalidades del mundo del diseño, la arquitectura y la enseñanza, un Premio Europeo de Diseño y Medio Ambiente,

desarrollando así una plataforma desde la que impulsar y dar a conocer, con la máxima difusión posible, buenas prácticas en las que el diseño incorpore en los procesos de producción y en los productos mismos valores medioambientales y pautas de sostenibilidad ejemplares, que contribuyan a mejorar los hábitos sociales y de consumo así como los procesos productivos actuales. El Premio Europeo de Diseño y Medio Ambiente tiene como objetivos:

- I. Valorar e incentivar las actuaciones realizadas en el ámbito europeo por empresas, instituciones o diseñadores especialmente destacables como ejemplos de buen diseño desde un punto de vista medioambiental.
- II. Concienciar a las empresas, a las instituciones públicas, a los diseñadores y a la sociedad de la importancia de asignar valores de sostenibilidad a la creación de sus diseños y productos.
- III. Difundir en la sociedad y entre los sectores productivos la importancia del diseño como creador de bienestar y riqueza a la vez que portador de valores culturales y de utilidad pública.
- IV. Convertir a Madrid en un referente del diseño sostenible. Significar a la Central de Diseño y a Matadero Madrid como un centro de los valores del diseño que se contienen en los tres objetivos anteriores.

Entidad Colaboradora: Circulo de Bellas Artes BBAA

Proyecto: "Talleres de Arte Actual"

Se ha desarrollado el proyecto cuyo fin es la divulgación de la enseñanza de las Bellas Artes y las técnicas artísticas a través del establecimiento de espacios de creación con la colaboración de maestros de reconocido prestigio.

Entidad Colaboradora: Artistas Visuales Agrupados Castilla y León

Proyecto 1: Talleres para artistas sobre web 2.0 y comunicación

Proyecto 2: Difusión del manual de buenas prácticas profesionales en las artes visuales en Castilla y León

Por parte de la Asociación de Artistas Visuales Agrupados Castilla y León se han realizado talleres dirigidos a artistas que quieren tener presencia en Internet sin conocimientos previos de programación y se ha difundido el manual de buenas prácticas profesionales en las artes visuales en Castilla y León que contiene contenidos sobre la situación del arte contemporáneo y los artistas en Castilla y León.

Entidad Colaboradora: Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales FADIP

Continuación y desarrollo del Observatorio de la Ilustración Gráfica

El proyecto se ha desarrollado para dar a conocer la importancia de la ilustración gráfica en la creación y desarrollo del sector cultural, así como favorecer la mejora de las condiciones de trabajo de los ilustradores e ilustradoras mediante el mejor conocimiento del funcionamiento de las industrias culturales.



CUENTAS
ANUALES

Audidores

Fernán González, 28, 1º I
28009 Madrid
Tel.: 91 575 59 11
Fax: 91 576 08 89
e-mail: mvalldaura@gmail.com

Valldaura & Asociados

Informe de auditoría de cuentas anuales

A los señores accionistas de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS

Hemos auditado las cuentas anuales de 2009 de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 6 de febrero de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS, al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables auditados de la Entidad.

VALLDAURA Y ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura

Madrid, 29 de enero de 2010



BALANCE DE SITUACIÓN

(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	233.024	171.037
II. Inmovilizado material	Nota 6	50.165	81.558
		283.189	252.595
B) ACTIVO CORRIENTE			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	Nota 7	624.638	769.617
3. Otros deudores		584	2.469
IV. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	9.612.652	9.317.169
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	1.131.657	3.637.618
Total Tesorería		10.744.309	12.954.787
Total Activo Corriente		11.369.531	13.726.873
TOTAL ACTIVO		11.652.720	13.979.467
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	Nota 10	20.644	12.648
A-1) Fondos propios			
I. Capital			
1. Fondo Social		19.595	11.599
III. Reservas		1.049	1.049
VII. Resultado del ejercicio		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo	Nota 11	2.058.397	1.748.458
C) PASIVO CORRIENTE			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
1. Derechos	Nota 12	8.603.152	10.973.236
2. Fondo Asistencial y Cultural	Nota 13	644.377	797.182
3. Otros acreedores	Nota 14	326.149	447.944
Total Pasivo Corriente		9.573.679	12.218.362
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.652.720	13.979.467

Las notas 1 al 23 son parte integrante de estas cuentas anuales

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31/12/2009	31/12/2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16	-2.420.661	-1.644.609
Ingresos procedentes de la gestión		-2.420.661	-1.644.609
Gastos de personal			
a) Sueldos, salarios y asimilados	Nota 17	1.272.371	1.274.022
Indemnizaciones		81.602	109.821
b) Cargas sociales		222.518	252.421
Otros gastos de explotación			
a) Servicios exteriores	Nota 18	974.181	915.107
b) Tributos		5.614	7.439
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		4.906	-593.273
d) Otros gastos de gestión corriente		45.451	46.387
Amortización del inmovilizado		139.083	81.109
Total Gastos		2.745.727	2.093.033
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		325.066	448.424
Ingresos financieros			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a2) En terceros	Nota 19	-433.422	-605.073
Gastos financieros.			
b) Por deudas con terceros		0	5.381
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-433.422	-599.692
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-108.355	-151.268
18. Impuestos sobre beneficios.	Nota 15	108.355	151.268
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+18)		0	0

Las notas 1 al 23 son parte integrante de estas cuentas anuales

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2009

1. Naturaleza y actividades principales

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación. Su domicilio fiscal y social esta radicado en Gran Vía, 16 - 5º planta 28013 Madrid.

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean éstas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus

derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

Así mismo, VEGAP desarrolla también, entre otras, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social, ya sea directamente o a través de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a tal finalidad.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre el número de titulares representados por la Entidad es de:

Numero de titulares representados	2009	2008
Nacional	1.900	1.799
Internacional	55.080	46.047
Total	56.980	47.846

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuentas del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración la presentación a la Asamblea General de las Cuentas anuales, que previamente han sido estudiados y presentados al Consejo de Administración por el Director General.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de VEGAP. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2009, que han sido formuladas el 24 de febrero de 2010, serán aprobadas por la Asamblea General de Socios sin modificación alguna.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

2.2 Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2009 expresados en euros recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que forman parte de las cuentas anuales de 2008, aprobadas por la Asamblea General de Socios el 30 de Abril de 2009.

En el año 2009 se ha incluido dentro del pasivo corriente en acreedores a corto plazo el importe de 708.109 euros correspondiente al Fondo Asistencial y Cultural, por tratarse de un pasivo exigible a corto plazo. A 31 de diciembre de 2008 el saldo de 797.182 euros del Fondo Asistencias y Cultural, se refleja en el pasivo no corriente dentro de las cuentas anuales del

ejercicio 2008 aprobadas por la Asamblea de Socios celebrada el 30 de abril de 2009. Con el fin de establecer la comparabilidad de las mencionadas cuentas con las cuentas anuales del año 2009, el saldo del mencionado Fondo Asistencial y Cultural al 31 de diciembre de 2008 en los balances de situación adjunto, se reclasifica como un pasivo corriente en acreedores a corto plazo.

2.3 Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2009 por cambios de criterios contables.

2.4 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Distribución del resultado

La distribución/aplicación de los beneficios/pérdidas y reservas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 30 de Abril de 2009, aprobó el resultado del ejercicio 2008 que fue cero.

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio del 2009 que es cero.

4. Normas de valoración

Estas cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenido en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007. Las normas de valoración y principios contables principales son los siguientes:

(a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Patentes y marcas

En altas del 2009, se incluye el coste incurrido en la realización del estudio del peso de la imagen en las publicaciones escritas. La amortización de este estudio se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la recepción del mencionado estudio

Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

(b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en

relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(c) Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

(d) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyen en general, los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la Entidad se clasifican como:

- Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuentas por cobrar: Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.
- Fianzas entregadas: Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas dentro del inmovilizado financiero por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.
- Efectivo y otros líquidos equivalentes: El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.

(e) Pasivo Financiero

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de este apartado se incluyen:

- «**Acreedores por derechos**» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.
- «**Derechos pendientes de reparto**» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2008, VEGAP tenía conferido mandato a CEDRO para la gestión, en su nombre, de la remuneración compensatoria por copia privada, correspondiente al bloque de libros y publicaciones asimiladas (derechos reprográficos) así como la recaudación proveniente de las licencias otorgadas a las empresas que realizan reprografía bajo pago, (copia licenciada).

VEGAP tiene conferido mandato a SGAE para la gestión, en su nombre, de la remuneración compensatoria por copia privada, correspondiente al bloque audiovisual.

- «**Derechos pendientes de cobro**» y «**Derechos devengados**» corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren (nota 7). VEGAP disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

(f) Fondo asistencial y cultural

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de

Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción de estos. Para ello dedica un 20 % de los derechos brutos de la remuneración compensatoria por copia privada que han sido recaudados. Se clasifica dentro del pasivo corriente por ser exigible en el corto plazo.

(g) Provisiones

VEGAP registra los importes estimados en base al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación nacidas de sucesos pasados, materializados en litigios en curso.

Así mismo, se establece esta provisión para cubrir los riesgos por reclamaciones de derechos de autor derivados de la remuneración de copia privada y el derecho de comunicación pública mediante la difusión de obras a través de operadores de televisión y satélite y cable.

Respondiéndose de esta forma a las posibles reclamaciones de derechos, desconocidas por VEGAP al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Los excesos de la provisión se destinan a aumentar el reparto de derechos del ejercicio siguiente. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe «Provisiones para reclamaciones» del pasivo del Balance de situación.

(i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corriente y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses, aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

(k) Impuesto sobre sociedades

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido esto como la cantidad a pagar relativa al resultado fiscal del ejercicio.

(l) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(m) Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o

financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

(n) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

(o) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste	Euros						
	Saldo al 1.1.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.09
Patentes y Marcas	974		974		147.474		147.474
Aplicaciones Informáticas	186.661	101.241		287.902	23.177	79.077	232.002
	187.635	101.241	974	287.902	170.651	79.077	379.476
Menos Amortización Acumulada							
Patentes y Marcas							
Aplicaciones Informáticas	-81.450	-36.339	974	-116.865	-108.664	-79.077	-146.452
VALOR NETO	106.185	64.902	1.948	171.037	61.987	0	233.024

6. Inmovilizado material

A 31 de diciembre del 2009, su detalle es el siguiente:

Coste	Euros						
	Saldo al 1.1.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.09
Mobiliario	216.608		95.249	121.359		44.128	77.231
Equipos para proceso de información	125.072	4.960		130.032		71.595	58.437
Otro inmovilizado	9.362		9.362				
	351.042	4.960	104.611	251.391	0	115.723	135.668
Amortización acumulada							
Mobiliario	-81.331	11.367	17.237	-75.461	-10.701	-44.128	-42.034
Equipos para proceso de información	-155.289	27.467	88.384	-94.372	-20.692	-71.595	-43.469
	-236.620	38.834	105.621	-169.833	-31.393	-115.723	-85.503
VALOR NETO	114.422	43.794	210.232	81.558	-31.393	0	50.165

7. Deudores

El detalle a 31 de diciembre del 2009 es como sigue:

	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.08
Usuarios	516.743	336.393
Usuarios Deudores en gestión de cobro	207.286	469.628
Total derechos facturados pendientes de cobro	724.030	806.021
Cuentas Corrientes con otras entidades		70.000
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-99.392	-106.403
	624.638	769.618

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2009 y 2008 es como sigue:

	Euros
Saldo al 31-12-07	126.545
Dotaciones del ejercicio (2008)	64.348
Exceso y aplicaciones de provisiones y pérdidas deterioro aplicadas	-50.000
Aplicaciones	-34.490
Saldo al 31-12-08	106.403
Dotaciones del ejercicio (2009)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y pérdidas deterioro aplicadas	-11.918
Aplicaciones	4.906
Saldo al 31-12-09	99.392

8. Inversiones financieras a corto plazo.

Corresponde a activos financieros mantenidos para negociar, cuyo detalle por tipo de inversión al 31 de diciembre del 2009 en euros, es el siguiente:

Imposición vigente	Saldo al 31/12/2009			Saldo al 31/12/2008		
	Valor en euros	Tipo de interés	Vencimientos	Valor en euros	Tipo de interés	Vencimientos
Depósito a Plazo FAC	450.000	3%	11/07/10	450.000	5,89%	11/07/09
Depósitos Plazo	9.120.000	3% -2%	Desde el 24-01 hasta el 26/10/10	8.650.000	5,89%-5,70%	11/07 y el 21/10/09
Valor dividendo 2A	0			150.000		12/03/09
Fianzas constituidas	34.904			34.904		
Intereses a corto plazo	7.747			32.264		
Total	9.612.651			9.317.168		

9. Efectivos y otros medios líquidos equivalentes

A 31 de diciembre del 2009 su detalle es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.08
Bancos e instituciones financieras	1.129.092	3.634.155
Caja	2.565	3.463
	1.131.657	3.637.618

10. Patrimonio Neto y Fondos propios

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre del 2009 es como sigue:

	Euros			
	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 1-1-08	4.808	1.049	0	5.857
Alta de socios	6.791	0		6.791
Resultado del ejercicio				
Saldo al 31-12-08	11.599	1.049	0	12.648
Alta de socios	7.996	0		7.996
Resultado del ejercicio	0		0	
Saldo al 31-12-09	19.595	1.049	0	20.644

Fondo Social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad de acuerdo con el artículo 52 de sus Estatutos.

11. Provisión para reclamaciones

El movimiento de este epígrafe durante el 2009 y 2008 es como sigue:

	Euros
Saldo al 01/01/2008	355.409
Dotación año 2008	604.357
Regularizaciones	1.396.312
Aplicaciones al descuento Administración	-607.620
Saldo al 31/12/2008	1.748.458
Dotación año 2009	298.454
Regularizaciones	11.485
Saldo al 31/12/2009	2.058.397

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad realiza un análisis de las reclamaciones que se han producido durante los últimos ejercicios, llegando a la conclusión de que las dotaciones practicadas en el 2008 eran excesivas, al no haberse producido ninguna reclamación

significativa y en estas circunstancias, en el mencionado ejercicio la Entidad destina a disminuir el descuento de administración por un importe de 593.273 euros. En cambio, la Entidad considera que el saldo de la mencionada provisión al 31 de diciembre de 2009, es suficiente para hacer frente a cualquier reclamación de derechos de socios como de no socios.

12. Acreedores

El detalle de los acreedores es el siguiente:

	Euros	
	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.08
Derechos devengados pendientes de cobro	624.395	694.844
Acreedores de derechos repartidos	1.853.079	2.132.428
Derechos pendientes de reparto 2009	2.235.710	
Derechos pendientes de reparto 2008	1.828.643	3.799.370
Derechos pendientes de reparto 2007	999.037	2.212.767
Acreedores extranjeros de derechos	1.062.288	2.135.950
Anticipos a socios	0	-2.124
Total	8.603.152	10.973.235

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados (véase nota 7).

Acreedores de derechos repartidos, muestra el saldo pendiente de liquidar a cada socio, después de las asignaciones efectuadas por el reparto de derechos realizados durante los ejercicios 2009 y 2008.

Derechos pendientes de reparto de 2009, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio pendientes de reparto.

Durante el año 2009 se han efectuado las liquidaciones de derechos pendientes de reparto 2008, siguientes:

Derechos pendientes de reparto	Euros		
	Saldos 31-12-08	Asignaciones	Saldos 31-12-09
Copia privada 2008	2.566.636	1.709.115	857.522
Copia licenciada 2008	176.893	176.893	0
Televisiones 2008	615.396	0	615.396
Satélite y cable 2008	348.915	0	348.915
Licencias individuales 2008	58.328	58.328	0
Alquiler y préstamo 2008	33.200	26.391	6.810
	3.799.370	1.970.727	1.828.643

Durante el año 2009, se han efectuado las liquidaciones de los derechos pendientes de reparto 2007 siguientes:

Derechos pendientes de reparto	Euros		
	Saldos 31-12-08	Asignaciones	Saldos 31-12-09
Copia privada 2007	1.256.019	256.982	999.037
Televisiones 2007	616.654	634.340	0
Satélite y cable 2007	340.093	340.093	0
	2.212.767	1.231.416	999.037

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2009 y 2008, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2009, 2008 y 2007, que se liquidan en marzo de 2010 y 2009

13. Fondo asistencial y cultural

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

Euros	
Saldo 1/01/08	712.733
Dotaciones 2008 sobre derechos recaudados por copia privada	944.568
Ingresos financieros	22.142
Entregas de fondos para Proyectos	882.261
Saldo a 31/12/08	797.182
Devolución de fondos no utilizados para proyectos en 2008	5.739
Dotaciones 2009 sobre derechos recaudados por copia privada	682.420
Ingresos financieros	22.333
Entregas de fondos para Proyectos	863.296
Saldo a 31/12/09	644.377

El Consejo de Administración de VEGAP decidió no comprometer la totalidad del importe disponible en el ejercicio 2009 y 2008 para ejecutar proyectos durante los años 2008 y 2009, reservando la cantidad de 644.377 euros para su ejecución durante el ejercicio 2010

14. Otros Acreedores

A 31 de diciembre de 2009 el detalle de otros acreedores es como sigue:

Otros Acreedores	Euros	
	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.08
Acreedores por prestación de servicios	173.297	39.945
Fundación Arte y Derecho	45.160	
Administraciones Públicas:		
Hacienda pública, deudor por IVA	-63.531	-116.393
Total Hacienda Pública deudores	-63.531	-116.393
Hacienda pública, acreedor por retenciones	144.269	456.464
Hacienda pública, acreedor por impuesto sobre beneficios	-5.555	43.509
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	21.357	23.952
Total Hacienda Pública acreedores	160.072	523.925
Remuneraciones pendientes de pago	11.151	465
Total otros acreedores	326.149	447.943

15. Situación Fiscal

VEGAP considera que sus actividades están parcialmente exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2009, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Entidad

considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2009 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Resultado contable antes de impuestos	108.355	151.268
Diferencias permanentes	433.422	453.804
Diferencias temporales		
Base imponible	541.777	605.072
Cuota íntegra (25%)	108.355	151.268
Suma de cuotas íntegras	108.355	151.268
Deducciones		
Bonificaciones		
Impuesto sobre beneficios devengado	108.355	151.268
Impuesto diferido		
H.P. deudora/acreedora por Impuesto de Sociedades	108.355	151.268
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados	113.910	107.759
Cuota diferencial a ingresar (devolver)	-5.555	43.509

16. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocio.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad y considerando el resultado financiero obtenido en el ejercicio, a esta diferencia obtenida se la descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

17. Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.08
Sueldos y Salarios	1.272.371	1.274.021
Indemnizaciones	81.602	109.821
Seguridad social a cargo de la empresa	222.518	252.421
	1.576.491	1.636.263

El número medio de empleados al 31 de diciembre del 2009, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	Ejercicio 2009			Ejercicio 2008		
	H	M	Total Fijos	H	M	Total Fijos
Director General	1		1	1		1
Director Adjunto		1	1	1		1
Director Centro de Cataluña		1	1	1		1
Subdirector		1	1	1		1
Responsable de departamento	1	3	4	1	3	4
Administrativos	2	13	15	2	15	17
Técnicos de Sistema	1	1	2	1	1	2
Servicios generales		2	2	2		2
TOTALES	5	22	27	5	24	29

H=Hombres; M=Mujeres

18. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2009 es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.08
Arrendamientos y cánones	131.373	124.418
Reparaciones y conservación	18.732	20.278
Servicios profesionales independientes	428.339	392.505
Primas de seguros	3.017	2.284
Servicios bancarios y similares	3.883	1.953
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	40.856	30.026
Suministros	66.550	45.868
Otros servicios	281.431	297.775
	974.181	915.107

19. Resultados financieros

El importe de los ingresos financieros durante 2009 y 2008, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2009 y 2008 por la colocación de instrumentos de activo ascienden al importe de 433.422 euros y 605.073 euros respectivamente, los cuales fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo.

20. Operaciones con partes vinculadas

Información relativa a miembros del Consejo de Administración

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración y la alta dirección de la Sociedad durante el año 2009 y 2008, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Consejo de Administración	45.451	46.154
Alta Dirección	274.166	274.166

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2009 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro de la Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

21. Información sobre el medio ambiente

A 31 de diciembre del 2009 y 2008, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido

en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

El Consejo de Administración de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2009 y 2008.

22. Otra Información

La remuneración a Valldaura Et Asociados, S.L., sociedad auditora de VEGAP. Durante los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 12.090 euros y 15.088 euros, respectivamente. Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a las auditorías de los ejercicios 2009 y 2008, con independencia del momento de su facturación.

23. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Sociedad

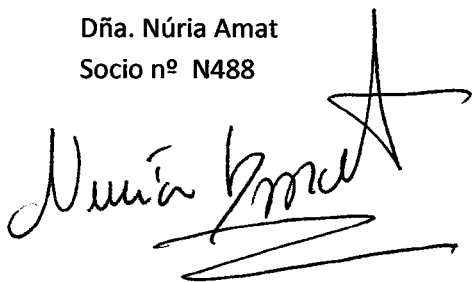
**INFORME DE LA COMISIÓN
DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO**

Se reúnen en Madrid, en el día de la fecha, Dña. Núria Amat, Doña Gabriela Grech y Dña. María Assumpció Raventós designadas miembros de la Comisión de Control Económico Financiero en la Asamblea General Ordinaria de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), celebrada el día 30 de abril de 2009, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 61 de los Estatutos Sociales y contando con la presencia, con voz pero sin voto, de Don Manuel Crespí de Valldaura, Auditor de Cuentas y de Don Javier Gutiérrez Vicén, Director General de VEGAP, emite el siguiente informe.

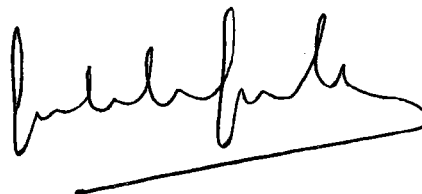
Examinados el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria elaborados por el Consejo de Administración para su presentación a la Asamblea General de Socios de la Entidad, la Comisión, previa verificación de los soportes contables, muestra su conformidad con el total contenido expresado en dichos documentos.

Y para que así conste y se ponga a disposición de los socios de la Entidad, lo firman en Madrid a 12 de febrero de 2010.

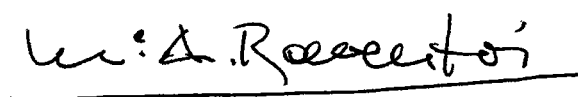
Dña. Núria Amat
Socio nº N488



Dña. Gabriela Grech
Socio nº N846



Dña. María Assumpció Raventós
Socio n 339



Esta memoria ha sido impresa
sobre papel reciclado,
Flora Giglio, 100 y 130 grs.
por Omán Impresores

Maqueta: Zita Moreno
Ilustraciones: A. C.

Depósito Legal: M-14661-2009